MITÃ MITÃKUÑA HA MITÃDOSU
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº077/2019

000022

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Fecha de Emisión : 04/06/2019	
Entidad:	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Unidad Compradora UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	
ID del Llamado:	359.237
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº10/2019	
Descripción del Llamado: Adquisición de Papel con Criterios de Sustentabilidad	
Proveedor:	KUATIAPO S.A.
RUC: 80018186-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	1	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	5000	20.960	104.800.000
2	2	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	2000	18.910	37.820.000
							TOTAL		142.620.000

SON GUARANÍES: *CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL .----------*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: La suscripción — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.A) del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7.C) del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo Indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA Ministra Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTO
LIC. CARLOS A. CLASBOA Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	C.P. Marcos Cardenas ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR	06/06/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS